



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL

MAYO - AGOSTO DE 2016



Contenido

Presentación	3
1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral	4
1.1 Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral.....	4
1.2 Actividades derivadas de la Coordinación con el INE	10
2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.....	11
3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.....	18
4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPLE	20
5. Elaboración de Catálogo de Acuerdos del INE y clasificación del mismo.....	21
6. Servicio Profesional Electoral Nacional.....	21



Presentación

En la reforma político electoral de 2014 dos mil catorce, se estipuló una nueva forma de organización en las actividades de los Órganos Electorales tanto Nacional como los de las Entidades Federativas del País, estableciendo vínculos permanentes en su desempeño.

Con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral de Michoacán, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integra, entre otras, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente, e integrada por tres Consejeros Electorales y un Secretario Técnico.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, conformó e integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la cual tiene como facultad, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la propia Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y dar puntual seguimiento a las actividades que en conjunto se deben atender por el Organismo Nacional en coordinación con el IEM.

La Comisión se encuentra conformada por las Consejeras y Consejero siguientes: Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidenta, integrantes, la Maestra Martha López González y el Licenciado José Román Ramírez Vargas; y como Secretario Técnico la Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciada Miryam Martínez Campos

En términos de los artículos 3 fracciones IX y XI y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto



Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este Órgano Electoral:

Informe de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 1º de mayo al 31 de agosto de 2016.

El presente informe, contempla por un lado, el cumplimiento a la obligación de mantener contacto permanente con el Instituto Nacional Electoral para el efecto de conocer los acuerdos, lineamientos, resoluciones, consultas u oficios emitidos por éste; por otra parte, el Servicio Profesional Electoral en su etapa de adecuación a la estructura organizacional para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional y el seguimiento a los lineamientos que a la fecha han sido emitidos por el Instituto Nacional Electoral en esta materia, lo cual se realiza en los siguientes términos:

1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

A efecto de coordinar las actividades que las diversas áreas del Instituto Electoral de Michoacán deben realizar, para cumplimentar los trabajos encomendados por el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, instruyó a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, realizara las acciones necesarias para atender los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones, con el apoyo de todas y cada una de las áreas del Instituto y en coordinación con esta Comisión.

1.1 Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral



En el siguiente cuadro, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo o Resolución respectiva, la fecha de su aprobación, fecha de notificación a este Instituto, así como un extracto de su contenido, mismos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas que integran el IEM, para su atención y cumplimiento respectivo.

RESOLUCIÓN/ACUERDO			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CG282/2016	27/04/2016	09/05/2016	Se instruye a los Consejos Distritales del Instituto a garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad.	Se instruye a los Consejos Distritales del Instituto a garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad.
INE/CG319/2016	27/04/2016	09/05/2016	Se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.	Se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1048/2015.
INE/CG320/2016	27/04/2016	09/05/2016	Se modifica el Artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción ix y se adiciona la fracción x del Reglamento de Fiscalización.	Se modifica el Artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción ix y se adiciona la fracción x del Reglamento de Fiscalización, aprobado el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1047/2015.
INE/JGE133/2016	26/05/2016	30/05/2016	Se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
INE/CG314/2016	04/05/2016	19/05/2016	Se aprueban los "Lineamientos para el	Se aprueban los "Lineamientos para el

[Handwritten signatures and initials]



			Acceso, Verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos Generales, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del registro federal de electores y los Organismos Públicos Locales".	Acceso, Verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos Generales, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del registro federal de electores y los Organismos Públicos Locales".
INE/CG418/2016	25/05/2016	26/05/2016	Se modifica el Acuerdo INE/CG279/2016, mediante el que se aprueban los Lineamientos para la presentación de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados, en los procesos electorales de precampaña, campaña y ejercicio ordinario, en sus Artículos 2 y 6, así como el punto de acuerdo segundo, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP- 224/2016 y acumulados.	Se modifica el Acuerdo INE/CG279/2016, mediante el que se aprueban los Lineamientos para la presentación de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados, en los procesos electorales de precampaña, campaña y ejercicio ordinario.
INE/ACRT/20/2016	23/05/2016	03/06/2016	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciséis.	Se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciséis.
INE/JGE129/2016	23/05/2016	03/06/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los



			mensajes de autoridades electorales correspondientes al segundo semestre de dos mil dieciséis.	mensajes de autoridades electorales correspondientes al segundo semestre de dos mil dieciséis.
INE/CG416/2016	25/05/2016	13/06/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las Entidades Federativas de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.	Se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.
INE/CG471/2016	15/05/2016	17/06/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los Procesos Electorales Federales y Locales, en acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Emite Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los Procesos Electorales Federales y Locales, dando cumplimiento a la Sentencia SUP-RAP-647/2015.
INE/CG479/2016	15/06/2016	No fue notificado al Instituto.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Reglamentos Interior y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Se modifican los artículos 6, párrafo 2; 9, párrafo 1, inciso b); y 11, párrafos 1, 3 y 4, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Las actuales presidencias de todas las comisiones y su integración se extenderán a efecto de que su renovación se lleve a cabo durante la primera semana del mes de septiembre del año en curso y ajustarlo así con el inicio del Proceso



				Electoral correspondiente.	
INE/JGE169/2016	13/07/2016	No notificado	fue	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario para los miembros del servicio en los OPLE	Se entiende por procedimiento laboral disciplinario la serie de actos desarrollados por las autoridades competentes, dirigidos a resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a Miembros del Servicio de los OPLE que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo e infrinjan las normas previstas en la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable. Será autoridad instructora el funcionario designado por el órgano superior de dirección de los OPLE. Será autoridad resolutora el Secretario Ejecutivo o equivalente de los OPLE.
INE/JGE171/2016	13/07/2016	No notificado	fue	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en acatamiento a las resoluciones del tribunal electoral del poder judicial de la federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado, así como del incidente de inejecución de sentencia respectivo.	La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene entre sus atribuciones integrar y actualizar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
INE/JGE172/2016	13/07/2016	31 Agosto 2016		Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	El servicio será actualizado en las siguientes circunstancias: 1. Cuando el Secretario Ejecutivo apruebe una modificación a la estructura del órgano ejecutivo del Instituto y que comprenda a uno o más cargos o puestos



				<p>del Servicio;</p> <p>2. Cuando se determine la modificación a la estructura del OPLE que comprenda a uno o más cargos o puestos del Servicio;</p> <p>3. Cuando se requieran movimientos o adecuaciones organizacionales sobre un cargo o puesto del Servicio;</p> <p>4. Cuando derivado de uno o más movimientos organizacionales se creen o eliminen una o más plazas correspondientes a un cargo o puesto del Servicio;</p> <p>5. Cuando derivado de uno o más movimientos organizacionales se incorporen o desincorporen una o más plazas correspondientes a un cargo o puesto del Servicio, y;</p> <p>6. Las demás que se establezcan para la organización de la estructura de cargos y puestos del Servicio.</p>
INE/CG623/2016	26/agosto/2016	No ha sido notificado	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2017</p>	<p>El monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2017 es de \$3,940,984,374 (tres mil novecientos cuarenta millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y se distribuirá el 30%, en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales y el 70% restante, según el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> <p>El importe del financiamiento público</p>

[Handwritten signatures]



				para actividades específicas , correspondientes a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales en el año 2017, corresponde a \$118,229,531 (ciento dieciocho millones doscientos veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M. N.), y se distribuirá de la manera siguiente: el 30% en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales y el 70% restante, conforme al porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.
--	--	--	--	--

1.2 Actividades derivadas de la Coordinación con el INE

En este rubro se presentan las diversas actividades consistentes en oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales se presentan como **ANEXO 1**, mismo que forma parte de este Informe.



2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionarios o personas a quienes se deba notificar el mismo.

A continuación, se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, durante el periodo que se informa.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, un extracto de su contenido, así como la fecha de notificación al INE.



ACUERDO/RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
IEM-CG-08/2016	12/05/16	13/05/2016	Se aprueba la estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha 30 de octubre de 2015.	Estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa
IEM-CG-09/2016	12/05/16	13/05/2016	Se expide el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
IEM-CG-10/2016	12/05/16	13/05/2016	Se autoriza la reserva de una muestra de paquetes electorales de casilla del Distrito de Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, para la realización de un estudio y análisis estadístico de la elección extraordinaria del 6 de diciembre de 2015.	La reserva de una muestra de paquetes electorales de casilla del Distrito de Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, para la realización de un estudio y análisis estadístico de la elección extraordinaria
IEM-CG-11/2016	12/05/16	13/05/2016	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 03 tres de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la ciudadana María del Rocío Quintero González, en calidad de Presidenta de la Organización de Ciudadanos denominada "Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.", en relación a la constitución del Partido Político Local Nueva Generación Azteca	Escrito recibido en este Órgano signado por la ciudadana María del Rocío Quintero González, en calidad de Presidenta de la Organización de Ciudadanos denominada "Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.", en relación a la constitución del Partido Político Local Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



			A.C., A.P.N.	
IEM-CG-12/2016	12/05/16	13/05/2016	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 08 ocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, signado por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita, en relación a la constitución de un Partido Político Local.	Escrito signado por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita, en relación a la constitución de un Partido Político Local.
IEM-CG-13/2016	12/05/16	13/05/2016	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 12 doce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, signado por los ciudadanos Cristóbal Arias Solís, Uriel López Paredes, Jorge Eduardo Lucas Ángel, Marisol Vargas Mora, Ernesto Codemo M., Oswaldo Sánchez Barajas y Verónica Rodríguez Quiroz, en relación a la constitución del Partido Político Local "Partido Michoacano Progresista".	Escrito signado por los ciudadanos Cristóbal Arias Solís, Uriel López Paredes, Jorge Eduardo Lucas Ángel, Marisol Vargas Mora, Ernesto Codemo M., Oswaldo Sánchez Barajas y Verónica Rodríguez Quiroz, en relación a la constitución del Partido Político Local "Partido Michoacano Progresista".
IEM-CG-14/2016	30/06/2016	01/07/2016	Se ratifican los actos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y se faculta para que lleve a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento de lo ordenado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015.	Ratifican los actos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y se faculta para que lleve a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento de lo ordenado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
IEM-CG-15/2016	30/06/16	01/07/2016	Se aprueba el diverso de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se modifica el Acuerdo IEM/CVYSPE/04/2016 que modificó el Acuerdo IEM/CVYSPE/03/2016 por el que se aprobó la	Modificación a la estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama

[Handwritten signatures and initials]



			estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.	Administrativa.
IEM-CG-16/2016	30/06/16	01/07/2016	Se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.	Reforma Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
IEM-CG-17/2016	30/06/16	01/07/2016	En relación al escrito recibido en este órgano electoral con fecha 15 quince de junio del año 2016 dos mil dieciséis, signado por las ciudadanas Patricia Maldonado Calderón, Elda Mondragón Castro y María del Rosario Torres Calderón, en relación a la constitución del partido político local "Partido Alternativa de Michoacán".	Escrito recibido en este Órgano signado por las ciudadanas Patricia Maldonado Calderón, Elda Mondragón Castro y María del Rosario Torres Calderón, en relación a la constitución del partido político local "Partido Alternativa de Michoacán".
IEM-CG-18/2016	13/07/2016	13/07/2016	En relación a la solicitud para constituir un Observatorio Ciudadano, signada por parte de los ciudadanos Alejandrina Rodríguez López, Isabel Argüello Páramo y Jorge Alejandro Gutiérrez Mota, en cumplimiento a la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-028/2016.	Se aprueba la solicitud de acreditación del Observatorio Ciudadano ante el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en virtud de que cumplieron con los requisitos legalmente exigidos. Se instruye al Consejero Presidente, expedir las constancias que acrediten a los ciudadanos Alejandrina Rodríguez López, Isabel Argüello Páramo y Jorge Alejandro Gutiérrez Mota, como integrantes del observatorio



				ciudadano a más tardar en la fecha que se señale para los efectos de instalación de dicho órgano ciudadano.
IEM-CG-19/2016	22/07/2016	26/07/2016	Acuerdo por medio del cual se califica y declara la validez de la consulta indígena en la Comunidad de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, ordenada a través de la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden.	Se califica y se declara legalmente válida la consulta realizada. Se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a adoptar las acciones necesarias tendentes a apoyar los procesos de diálogo y consulta entre el Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán y la comunidad indígena de San Francisco Pichátaro, a efecto de establecer las condiciones mínimas, culturalmente compatibles, necesarias y proporcionales para hacer posible la transferencia de responsabilidades respecto a la administración directa de los recursos públicos que le corresponden a dicha comunidad.
IEM-CG-20/2016	22/07/2016	26/07/2016	Acuerdo por el que se determina el destino de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, como resultado de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, así como en materia de fiscalización	Los montos de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, como resultado de los procedimientos administrativos correspondientes, así como sus accesorios, se destinarán a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán.
IEM-CG-21/2016	22/07/2016	26/07/2016	Acuerdo por el que se	El presente



			aprueba el Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo	reglamento entrará en vigor desde el momento de su aprobación. Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos locales, en el Estado de Michoacán de Ocampo, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en esta normativa.
IEM-CG-22/2016	11/08/2016	12/08/2016	Acuerdo por el que se tiene por recibida la solicitud del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de realizar una consulta previa, libre e informada de acuerdo a sus usos y costumbres respecto de las iniciativas de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que se encuentran en Comisiones del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para que con apoyo de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, atienda y de seguimiento a la solicitud que presentó el Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio Purépecha de Cherán, Michoacán; respecto a la consulta previa, libre e informada, referente a los proyectos de Decreto mediante los cuales se propone expedir la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM-CG-23/2016	11/08/2016	12/08/2016	Acuerdo por medio del cual se propone el uso de intérprete de Lengua de Señas Mexicana en las Sesiones del Consejo General y en los eventos organizados por el Instituto Electoral de Michoacán.	Se aprueba la implementación de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante el desarrollo de sus sesiones y en los eventos organizados por el Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de asegurar el acceso a la información a las personas con discapacidad auditiva en igualdad de condiciones con los demás en temas



				relacionados con la promoción, difusión, respeto, protección y ejercicio de sus derechos humanos en el ámbito político electoral en el Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM-CG-24/2016	11/08/2016	12/08/2016	Acuerdo por medio del cual se propone la adecuación física de las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, que permitan la accesibilidad a las personas con discapacidad.	Se aprueba la adecuación física de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad.
IEM-CG-25/2016	11/08/2016	12/08/2016	Acuerdo por el que se crea e integra el Comité Editorial, a efecto de regular la política editorial y el proceso de producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán.	Se crea el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán como un grupo de trabajo permanente del Consejo General, encargado de proponer la política editorial, analizar la producción editorial de este Instituto, brindar asesoría técnica, así como formular propuestas y opiniones. Comité presidido por el Consejero Electoral Lic. José Román Ramírez Vargas.
IEM-CG26/2016	11/08/2016	12/08/2016	Acuerdo por medio del cual se nombra al Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.	Se nombra a la Licenciada Miryam Martínez Campos, como Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.



3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, ésta Comisión llevó a cabo 4 cuatro sesiones ordinarias y 2 dos extraordinarias, para lo cual, se elaboraron actas, invitaciones, orden de día e informes a presentar en las sesiones que se celebraron en las fechas y hora que se mencionan a continuación:

- El día 4 cuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Relación de Acuerdos aprobados por el INE, notificados a este Instituto en el período correspondiente del 15 quince de abril al 3 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el IEM, notificados al INE en el período correspondiente del 15 quince de abril al 3 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis. III. Acuerdo IEM/CVYSPE/03/2016 de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba la estructura organizacional del IEM, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
- El día 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre los puntos del orden del día los siguientes: I. Relación de Acuerdos aprobados por el INE, notificados a este Órgano Electoral en el período correspondiente del 04 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos



aprobados por el IEM, notificados al INE en el período correspondiente del 04 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis. III. Informe Cuatrimestral correspondiente al período de enero a abril 2016 dos mil dieciséis. IV. Informe sobre la reunión del 06 seis de junio 2016 dos mil dieciséis, la cual tuvo por finalidad involucrar a los OPLE en la retroalimentación de los proyectos de lineamientos del SPEN. V. Avance del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- El día 20 veinte de junio del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:30 once horas con treinta minutos, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre los puntos del orden del día el siguiente: I. Modificación al Acuerdo IEM/CVYSPE/03/2016 de la Comisión de Vinculación Y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba la Estructura Organizacional del IEM, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo 7º. Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, aprobando la modificación en el acuerdo IEM/CVYSPE/04/2016.
- El día 29 veintinueve de junio del 2016 dos mil dieciséis, a las 12:00 doce horas, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando el siguiente punto dentro del orden del día: I. Acuerdo de la Comisión de Vinculación Y Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se modifica el Acuerdo IEM/CVYSPE/04/2016, que modifica el Acuerdo IEM/CVYSPE/03/2016, por el que se aprueba la Estructura Organizacional del IEM, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo 7º. Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.



- El día 7 siete de julio del 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre los puntos del orden del día los siguientes: I. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. II Relación de Acuerdos aprobados por el INE, notificados a este Órgano Electoral en el período correspondiente del 17 diecisiete de junio al 07 siete julio del 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de Acuerdos aprobados por el IEM, notificados al INE en el período correspondiente del 17 diecisiete de junio al 07 siete julio del 2016 dos mil dieciséis.
- El día 4 cuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:30 once horas con treinta minutos, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre los puntos del orden del día los siguientes; I. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. II. Relación de Acuerdos aprobados por el INE, correspondientes del 08 ocho de julio al 03 tres de agosto del 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de Acuerdos aprobados por el IEM, notificados al INE correspondientes del 08 ocho de julio al 03 tres de agosto del 2016 dos mil dieciséis. IV. Catálogo de Acuerdos de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los periodos de octubre de 2014 a junio de 2016.

4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPLE

Se recibieron notificaciones de oficios dirigidos a funcionarios del Instituto Nacional Electoral, respecto a consultas realizadas por los OPLE de los Estados de Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Baja California Sur, Sonora Sinaloa, Durango; consultas referentes a distintos temas electorales, de los cuales se instruyó se notificaran a todos los OPLE, por



ser de interés común la aplicación de las respuestas correspondientes a cada tema específico. **ANEXO 2.**

5. Elaboración de Catálogo de Acuerdos del INE y clasificación del mismo

El personal de la Vocalía, se encuentra en proceso de elaboración de un catálogo de acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, del período comprendido del año 2014 dos mil catorce a junio 2016 dos mil dieciséis, mismo que se clasificó por Acuerdos Generales, Resoluciones, Acuerdos Específicos, Acuerdos de Fiscalización, Acuerdos de Capacitación, Acuerdos de Organización Electoral, Acuerdos de Secretaría Ejecutiva, Acuerdos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Acuerdos de Servicio Profesional Electoral Nacional, Acuerdos de Vinculación y Acuerdos de Educación Cívica. El avance fue entregado oportunamente, a cada uno de los Consejeros Electorales de este Instituto.

6. Servicio Profesional Electoral Nacional

A continuación se detallan las actividades que fueron realizadas por esta Comisión en relación al Servicio Profesional Electoral:

ACUERDOS APROBADOS POR EL IEM			
FECHA	NÚMERO	ACUERDO	SÍNTESIS
04/05/2016	IEM/CVySPE/03/2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio	Dentro del tercer punto de Acuerdo, del mismo, se instruye al Secretario Técnico de



		<p>Profesional Electoral por el que se aprueba la Estructura Organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el Personal del Servicio Profesional y de la Rama administrativa, a fin de dar cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.</p>	<p>la Comisión, para que remita al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, el Acuerdo en mención, a efecto de que sea sometido a la aprobación del Consejo General.</p>
12/05/2016	IEM/CG-08/2016	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y del Personal de la Rama</p>	<p>Al respecto, se puede señalar que, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, a fin de homogenizar la estructura del Instituto con el Catálogo de Cargos y Puestos, propone al Consejo General aprobar las siguiente denominaciones equivalentes a las mencionadas en el Código Comicial del Estado, atendiendo a lo siguiente:</p>



		<p>administrativa, a fin de dar cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha de treinta de octubre de dos mil quince.</p>	<p>a) Las áreas sufren un cambio en la denominación, por lo que la Vocalías pasarán a denominarse Direcciones ejecutivas.</p> <p>b) Las jefaturas de Departamento, se denominarán Coordinaciones</p> <p>c) Se crean Departamentos dependientes de cada Coordinación que equivaldrán a un técnico.</p> <p>d) Se fusionan otras áreas.</p> <p>e) Los órganos desconcentrados, atendiendo a su naturaleza de temporales, no se incorporarán al servicio Profesional Electoral, sin embargo, se realizarán adecuaciones.</p>
		<p>Acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral de</p>	<p>A efecto de materializar el principio de Certeza, de conformidad con el</p>

[Handwritten signatures and initials]



30/06/2016	IEM/CG-16/2016	Michoacán, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.	Servicio Profesional Electoral Nacional establecido a nivel Constitucional y demás normativa aplicable, propuso para su aprobación el Acuerdo en mención, con la finalidad de garantizar el marco normativo respecto a la estructura, organización y funcionamiento de los órganos y demás áreas del Instituto.
29/06/2016	INE/JGE158/2016	Acuerdo mediante el cual se establecieron los Lineamientos para el Cambio de Adscripción y Rotación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.	Derivado de lo anterior, se realizó el estudio y análisis del mismo, a fin de poder observar y atender en su momento el papel que desempeñará la comisión de enlace, la comisión de seguimiento, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano superior de Dirección de este Organismo Electoral.
ACUERDOS APROBADOS POR EL INE			
FECHA	ACUERDO	NOMBRE DEL ACUERDO	SÍNTESIS
		Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos	Se procedió al análisis del Acuerdo, se pudo apreciar que en dichos Lineamientos, los OPLE tienen un alto grado de participación, debido a

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



13/07/2016	INE/JGE169/2016	aplicables al Procedimiento Laboral Disciplinario para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE.	la naturaleza del tema, siendo un 60% aproximadamente el nivel de operación para el OPLE y un 40% para el INE. Cabe destacar que los Lineamientos en mención fueron circulados a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral.
13/07/2016	INE/JGE172/2016	Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se procedió al estudio del Acuerdo en mención, concluyendo que la aprobación del mismo es de gran calado y el impacto que tendrá en lo posterior, será trascendental para la construcción del Servicio Nacional de Carrera, ya que en él, se determina el ámbito de competencia, así mismo, establece quienes podrán realizar las propuestas para la actualización de Catálogo, los dictámenes a las solicitudes de creación, incorporación, supresión y desincorporación de plazas y de la autorización de cada uno de los procesos antes señalados.



			<p>Es importante señalar que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó lo antes señalado en dos secciones; una para el sistema del INE y otro correspondiente al sistema OPLE.</p>
18/08/2016	INE/JGE181/2016	<p>Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.</p>	<p>Se realizó un análisis del Acuerdo en mención, destacando los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Es un Mecanismo de ocupación de vacantes;2. Podrá utilizarse para la ocupación temporal de cargos y puestos del SPEN;3. Es un criterio de procedencia, establecidos en el Estatuto y Lineamientos;4. El Secretario Ejecutivo aprueba las encargadurías de despacho.5. La vigencia puede ser de nueve meses con opción de renovarse por un periodo similar.
		Acuerdo de la	Derivado del análisis

[Handwritten signatures and initials]



18/08/2016	INE/JGE182/2016	Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.	realizado al acuerdo en mención, se destacan tres momentos en el proceso de Capacitación: Capacitación Obligatoria; operará para los Miembros del servicio que concluyan el Programa de formación; y, cuando la DESPEN lo determine. Capacitación Optativa; Operará para los Miembros del Servicio que cursan el Programa de Formación; y, Operará para los Miembros del servicio que ya acreditaron sus actividades obligatorias. Etapas del Mecanismo que comprende, entre otras cosas, el diagnóstico de necesidades de capacitación, diseño de las actividades, la implementación de las actividades, evaluación del proceso de capacitación y registro y seguimiento de las actividades de capacitación.
		Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional	Se procedió al estudio y análisis de dicho Acuerdo, destacando



18/08/2016	INE/JGE183/2016	Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.	que la disponibilidad, estriba en el permiso que se otorga al Miembro del Servicio, para ausentarse temporalmente con el objeto de efectuar actividades académicas acordes a los fines de los OPLE. En dicho proceso, únicamente tienen participación el Órgano de Enlace del Instituto con el INE, la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE y el Miembro del Servicio que tenga la intención de efectuar actividad académica. Se puede destacar que el la Comisión de Seguimiento al Servicio es quien autoriza las solicitudes, con el visto bueno de la DESPEN.
18/08/2016	INE/JGE184/2016	Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema	Se pudo observar, mediante el estudio del acuerdo en mención que las actividades que comprenden las Actividades Externas para los Miembros del Servicio podrán ser académicas o de colaboración con el Instituto u otros OPLE, dichas actividades podrán

[Handwritten signatures and initials]



		<p>OPLE.</p>	<p>ser o no remuneradas y no deberán exceder el lapso de ocho horas hábiles a la semana dentro de la jornada electoral. La Comisión de Seguimiento al Servicio conoce y autoriza las solicitudes, previo conocimiento de la DESPEN.</p>
<p>18/08/2016</p>	<p>INE/JGE185/2016</p>	<p>Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos que Regulan las Asesorías Impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en Materia de los Mecanismos de Profesionalización y Capacitación del Sistema OPLE.</p>	<p>Se pudo establecer mediante el estudio del acuerdo, que las Asesorías impartidas por Miembros del Servicio, es la actividad que realiza un miembro del Servicio seleccionado por el OPLE para dar apoyo como instructor en una capacitación o como facilitados en el Programa de Formación. Los requisitos para ser instructor son: No haber sido sancionado mediante Proceso Laboral Disciplinario; Obtener en el Programa de Formación una calificación igual o mayor a ocho; y, Haber obtenido una calificación igual o mayor a ocho en la última Evaluación del Desempeño.</p>



18/08/2016	INE/JGE186/2016	Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.	Se procedió a la revisión y análisis, encontrando que el Programa de Formación se integra por las actividades de carácter académico y técnico, orientadas a proporcionar a los Miembros del Servicio, conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como habilidades, actitudes, aptitudes y valores para el desarrollo de competencias. Dicho programa estará conformado por tres módulos. Fase Básica, a su vez contará con tres módulos; Fase Profesional, a su vez constará de cuatro módulos; y, Fase Especializada, a su vez estará conformada con cuatro módulos.
18/08/2016	INE/JGE187/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establecen los Lineamientos para Otorgar la Titularidad de los Miembros del Servicio	Mediante el análisis al Acuerdo, se pudo observar que la Titularidad la obtiene por única vez el Miembro del Servicio, con la obtención de la Titularidad se adquiere la posibilidad de obtener promociones en rango.

[Handwritten signatures and initials]



		Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.	Cabe destacar que en dicho Proceso participan en el OPLE, el Órgano de Enlace, la Comisión de seguimiento al Servicio y el Órgano Superior de Dirección, siendo el último quien aprueba el dictamen para el otorgamiento de Titularidad.
18/08/2016	INE/JGE188/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.	Se pudo determinar mediante la revisión y estudio del Acuerdo que dichos Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que se podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos en el ejercicio valorado. En dicho Proceso tienen participación, el Órgano de Enlace, la Comisión de Seguimiento al Servicio y el Órgano Superior de Dirección.

[Handwritten signatures]

OFICIOS		
FECHA	OFICIO	ACTIVIDAD DESARROLLADA
		Se envió oficio al Dr. José



5/05/2016	IEM-VVySPE-92/2016	Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se remite la propuesta de las cédulas de los cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral de Michoacán, de la misma manera, se envió la propuesta del organigrama, lo anterior, en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.
10/05/2016	INE/DESPEN/022/2016	La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó mediante oficio signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, la notificación de la adecuación a la estructura organizacional, cargos y puestos, establecido por el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto.
13/05/2016	IEM-VVySPE-101/2016	En atención al oficio INE/DESPEN/022/2016, se remitió oficio al Dr. José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde se notifica el Acuerdo IEM-CG-08/2016, por el que se aprueba la estructura organizacional del



		<p>Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa; a fin de dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha 30 de octubre de 2016.</p>
27/06/2016	IEM/VVySPE-121/2016	<p>Se remitió mediante oficio al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, la información correspondiente a la adecuación de la estructura organizacional de éste Órgano Electoral.</p>
7/07/2016	INE/DESPEN/1267/2016	<p>La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió mediante oficio signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, la solicitud de información sobre si éste Órgano Electoral tiene las condiciones para participar en el proceso de certificación, establecido en la Bases de incorporación.</p>



11/07/2016	IEM/VVySPE-134/2016	<p>En atención al oficio número INE/DESPEN/1267, se dio contestación mediante oficio, remitiendo la información solicitada al Dr. Rafael Martínez Puón, respecto de las condiciones que guarda éste Instituto acerca del proceso de certificación para la incorporación al Servicio Profesional, ya que de acuerdo con lo establecido con el artículo 19 de las Bases para la incorporación el Instituto Electoral de Michoacán no participará de dicho proceso.</p>
11/07/2016	IEM/CG15/2016 IEM/CG16/2016	<p>Se remiten copias certificadas, dirigidas al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, de los Acuerdos por los que se aprueban las reformas al reglamento interior y el diverso de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se modifica el Acuerdo IEM/CVYSPE/04/2016 que modificó el Acuerdo IEM/CVYSPE/03/2016 por el que se aprobó la estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama</p>



		administrativa, a fin de dar cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, respectivamente.
--	--	--

Así también, durante los días 2 y 3 del mes de mayo, la Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la Dra. Yurisha Andrade Morales, convocó a la realización de una reunión de trabajo con los Consejeros Electorales de este Instituto Electoral, para definir las modificaciones a la estructura organizacional, dada la naturaleza del tema; se llevaron a cabo otra serie de reuniones en el mes de junio, para establecer las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, con la finalidad de poder homogenizar, las modificaciones a la estructura organizacional, las cédulas de los cargos y puestos y las atribuciones establecidas en el propio reglamento.

De esta manera, se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

Este informe fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas.




DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL MAYO-AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.



RELACION DE OFICIOS DE LA VOCALÍA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ENVIADOS A FUNCIONARIOS O AUTORIDADES DIVERSAS

No. OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	DIRIGIDO A	TEMA
IEM-VVysPE-90/2016	2 de mayo 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se atendió oficio INE/UTF/DA-F/10410/16, adjuntando la información requerida referente al otrora Partido Humanista.
IEM-VVysPE-91/2016	6 de mayo 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se adjuntó oficio IEM/UF/46/2016, signado por la C.P. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización así como cuadro esquemático, por el que informa el estado que guardan los Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados.
IEM-VVysPE-92/2016	5 de mayo 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se remitió organigrama para el IEM; 12 cédulas de cargos y puestos que pertenecerían al SPEN, así como cédulas de cargos y puestos correspondientes a Órganos Desconcentrados.
IEM-VVysPE-93/2016	6 de mayo 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Se envió oficio IEM-SE-443/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, por medio del cual remite escritos y anexos de diversos ciudadanos.
IEM-VVysPE-94/2016	6 de mayo 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Se remitió copia de oficio IEM-SE-437/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, mismo que adjunta, copias certificadas de documentación presentada ante este Órgano Electoral por la C. Jheny Feer López Rodríguez.
IEM-VVysPE-95/2016	6 de mayo 2016	Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del C.G. del INE	Se adjuntó oficio IEM-SE-434/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, mediante el cual informa que derivado de la Resolución INE/CG1025/2015, se iniciaron de manera oficiosa los Procedimientos Administrativos Ordinarios Sancionadores respectivos.
IEM-VVysPE-96/2016	9 de mayo 2016	Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Secretario Ejecutivo del IEM.	Atendiendo oficio INE/UTF/DRN/11265/2016, del C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se adjuntó oficio 838, dentro de la Carpeta de Investigación MOR/053/02000/2015, firmado por la Lic. María Eugenia Velázquez Cortés, Agente del Ministerio Público Investigador de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en original y anexos, así como copias certificadas del acuerdo IEM-CA-76/2015. Lo anterior, en virtud a que esa autoridad estima que, para dar inicio a un procedimiento y ejercer sus facultades indagatorias a efecto de constatar que se está ante hechos que pudiesen constituir alguna infracción en materia de origen, destino y aplicación de los recursos de los partidos, es necesario

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



			que la autoridad competente resuelva lo conducente, atendiendo a la naturaleza de los hechos denunciados.
IEM-VVySPE-98/2016	13 de mayo 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se le remitieron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del mes y año en curso; Acuerdos IEM-CG-08/2016 al IEM-CG-13/2016.
IEM-VVySPE-99/2016	13 de mayo 2016	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLE	Se remitieron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del mes y año en curso; Acuerdos IEM-CG-08/2016 al IEM-CG-13/2016.
IEM-VVySPE-100/2016	13 de mayo 2016	Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.	Se le enviaron copias certificadas de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del mes y año en curso; Acuerdos IEM-CG-08/2016 al IEM-CG-13/2016.
IEM-VVySPE-101/2016	13 de mayo 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se le envió copia certificada del Acuerdo IEM-CG-08/2016, de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 del mes y año en curso.
IEM-VVySPE-102/2016	16 de mayo 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se le informó; que el C.G. del IEM, emitió acuerdo CG-03/2016 por el que se declara la cancelación del financiamiento público local de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social y que se hizo del conocimiento de la autoridad nacional INE y de la dirigencia nacional del Partido Nueva Alianza de las multas pendientes ante este Instituto.
IEM-VVySPE-103/2016	18 de mayo 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se remitió oficio IEM-SE-485/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, mediante el cual adjuntó escritos de fechas 5 y 16 de mayo 2016 firmados por los ciudadanos Jorge Antonio Cortés Román y Juan Carlos Hernández López así como sus anexos respectivos.
IEM-VVySPE-104/2016	23 de mayo 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Atendiendo oficio IEM-SE-487/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se solicitó que a su vez se consultara a la Dirección de Instrucción Recursal; informar a este Órgano Electoral, si los acuerdos INE/CG274/2015, INE/CG393/2015, así como la resolución INE/CG17/2016 han causado firmeza procesal. Lo anterior, a efecto de aplicar los descuentos respectivos a los partidos políticos correspondientes.
IEM-VVySPE-105/2016	23 de mayo 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se adjuntó oficio IEM-SE-495/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mismo que remite constancias y/o acuses de las notificaciones realizadas a los partidos políticos nacionales con acreditación local, respecto de la solicitud de presentación del primer informe trimestral

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



			correspondiente al ejercicio 2016. Solicitando, por su conducto se entreguen las documentales anexas, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
IEM-VVySPE-106/2016	27 de mayo 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se envió oficio IEM-SE-502/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante el cual informa respecto a las organizaciones de ciudadanos que manifestaron interés por constituir un partido político local en el Estado de Michoacán. Solicitando por su conducto se entregara el oficio al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, así como las copias anexas a las áreas respectivas. Así mismo, se informó que es de interés de este Órgano Electoral, recibir capacitación para conocer a detalle el proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos de Partidos Políticos, diseñado por la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM).
IEM-VVySPE-107/2016	27 de mayo 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se le envió oficio IEM-SE-510/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto, a efecto de que por su conducto lo remitiera a la Unidad Técnica de Fiscalización.
IEM-VVySPE-108/2016	30 de mayo 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se remitió oficio IEM-SE-512/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como las cédulas de notificación originales del Acuerdo INE/CG381/2016, realizadas a los Partidos Políticos. Solicitando por su conducto se entreguen las cédulas anexas, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
IEM-VVySPE-109/2016	8 de junio 2016	Lic. Dionisio Ramos Zepeda. Interventor del Partido Humanista.	Se adjuntó solicitud de la Vocal de Administración y Prerrogativas del IEM, mediante la cual solicita la remisión de recibos originales expedidos por concepto de las ministraciones de prerrogativas para gasto ordinario y actividades específicas al Partido Humanista, correspondientes al período de agosto a diciembre 2015 y que realizó el IEM.
IEM-VVySPE-110/2016	1º de junio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se adjuntó oficio IEM-SE-517/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, así como las cédulas de notificación originales del Acuerdo de Consejo General, INE/CG418/2016 que modifica el Acuerdo INE/CG279/2016. Notificaciones realizadas a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local. Solicitando, por su conducto fueran entregadas las cédulas anexas, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



			Públicos Locales.
IEM-VVySPE-111/2016	2 de junio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se adjuntó oficio IEM-SE-519/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, así como las cédulas de notificación originales del Acuerdo de Consejo General, INE/CG398/2016. Solicitando, por su conducto se entregaran las cédulas anexas, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
IEM-VVySPE-112/2016	8 de junio 2016	C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas, IEM.	Se informó del período vacacional del personal de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
IEM-VVySPE-114/2016	9 de junio 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se envió oficio IEM/UF/53/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando; el estado que guardan los Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, sobre el origen, monto y destino, de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014. Así mismo, se anexó cuadro esquemático que detalla la información.
IEM-VVySPE-115/2016	9 de junio 2016	C.P. Gerardo Sierra Arrazola, interventor del PT.	Se adjuntó solicitud de la Vocal de Administración y Prerrogativas para que proporcionara a este Órgano Electoral, recibos originales expedidos por concepto de las ministraciones de prerrogativas para gasto ordinario y actividades específicas al PT del mes de agosto 2015 y recibos por obtención del voto en elección extraordinaria correspondientes a octubre y noviembre 2015.
IEM-VVySPE-116/2016	13 de junio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se adjuntó oficio IEM-SE-534/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante el cual da respuesta a similar INE/1834/2016.
IEM-VVySPE-117/2016	13 de junio 2016	Mtro. Sergio Torres Delgado. Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública	Se dio respuesta a oficio IEM-DAIP-016/2016, mediante el cual solicitó información acerca del tipo de datos personales que se manejan en la Vocalía con el fin de que el área a su cargo elabore el aviso de privacidad de este Instituto.
IEM-VVySPE-118/2016	20 de junio 2016	Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Titular de la Unidad para la Atención a Pueblos Indígenas. IEM.	Se le envió para su atención, oficio INE/VE/0395/2016, signado por el Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, mediante el cual solicita la siguiente información; Nombre y domicilio de representantes y de organizaciones indígenas que se tenga registrados ante este Instituto.
IEM-VVySPE-119/2016	2 de junio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se adjuntó la información requerida en el oficio INE/VE/0395/2016, consistente en nombre y domicilio de representantes y de organizaciones indígenas que se tienen registrados ante este Instituto, a fin de hacerles una cordial invitación a participar en el "Foro Estatal y una Mesa Informativa Especializada en el proceso de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



			distribución y su relación con los pueblos y comunidades indígenas.
IEM-VVysPE-120/2016	27 de junio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se enviaron los oficios; IEM-SE-559/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Deigado, Secretario Ejecutivo del IEM, mediante el cual solicita sea remitido; Oficio IEM-SE-547/2016, al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad de Fiscalización del INE, mismo que adjunta, copia de oficio IEM-SE-546/2016, dirigido a la C.P. Norma Gaspar Flores Vocal de Administración y Prerrogativas del IEM, a través del cual se le solicitó, realizar los descuentos de las multas impuestas a los partidos políticos en cumplimiento a las Resoluciones INE/CG123/2015, INE/CG167/2015, INE/CG17/2016 así como de sus respectivos acuerdos modificatorios. Solicitando por su conducto sean entregados al Director de la Unidad de Fiscalización del INE
IEM-VVysPE-121/2016	27 de junio 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se remitió la adecuación de la estructura organizacional del IEM, en los formatos enviados para ese fin por la Dirección del Servicio Profesional Electoral.
IEM-VVysPE-122/2016	28 de junio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se remitió oficio IEM-SE-561/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del IEM, mediante el cual adjunta cédulas de notificación a partidos políticos nacionales con acreditación local del Acuerdo INE/CG471/2016.
IEM-VVysPE-123/2016	27 de junio 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional	Atendiendo circular INE/DESPEN/022/2016, se enviaron los siguientes Acuerdos: IEM/CVYSPE/03/2016, IEM/CG-08/2016, IEM/CVYSPE/04/2016, IEM/CG-15/2016, así como formatos Excel conteniendo la adecuación de la estructura organizacional y las cédulas correspondientes a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
IEM-VVysPE-124/2016	30 de junio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se atendió circular número INE/UTVOPL/283/2016, que atiende el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2589/2016, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, mediante el cual requirió información de partidos políticos nacionales y locales. Solicitando fuera el conducto para entregar la información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.
IEM-VVysPE-125/2016	1o de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se enviaron copias certificadas de los Acuerdos: IEM-CG-14/2016, IEM-CG-15/2016, IEM-CG-16/2016, IEM-CG-17/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso.
IEM-VVysPE-126/2016	1o de julio 2016	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Presidente de la Comisión de	Se enviaron copias certificadas de los Acuerdos: IEM-CG-14/2016, IEM-CG-15/2016, IEM-CG-16/2016, IEM-CG-17/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



		Vinculación con OPLE	
IEM-VVySPE-127/2016	1o de julio 2016	Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del INE	Se enviaron copias certificadas de los Acuerdos: IEM-CG-14/2016, IEM-CG-15/2016, IEM-CG-16/2016, IEM-CG-17/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso.
IEM-VVySPE-128/2016	7 de julio 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se remitió oficio IEM/UF/60/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando; el estado que guardan los Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014. Así mismo, se anexó cuadro esquemático que detalla la información
IEM-VVySPE-129/2016	7 de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	En alcance a oficio IEM-VVySPE-125/2016, que le fue enviado en fecha 01 del mes y año en curso, remito copias certificadas, de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso solicitando que estos acuerdos IEM-CG-15/2016 e IEM-CG-16/2016, sustituyan a sus similares, enviados con anterioridad.
IEM-VVySPE-130/2016	7 de julio 2016	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLE	En alcance a oficio IEM-VVySPE-126/2016, que le fue enviado en fecha 01 del mes y año en curso, se remiten copias certificadas, de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso solicitando que estos acuerdos IEM-CG-15/2016 e IEM-CG-16/2016, sustituyan a sus similares, enviados con anterioridad.
IEM-VVySPE-131/2016	7 de julio 2016	Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del INE	En alcance a oficio IEM-VVySPE-127/2016, que le fue enviado en fecha 01 del mes y año en curso, se remiten, copias certificadas, de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso solicitando que estos acuerdos IEM-CG-15/2016 e IEM-CG-16/2016, sustituyan a sus similares, enviados con anterioridad.
IEM-VVySPE-132/2016	7 de julio 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional	En alcance a oficio IEM-VVySPE-123/2016, que le fue enviado en fecha 30 de junio del año en curso, se remitió, copia certificada, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del año en curso, solicitando que este acuerdo sustituya a su similar, enviado con anterioridad.
IEM-VVySPE-133/2016	11 de julio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la	Se adjuntó el cuestionario dirigido a los integrantes de Órganos Públicos Locales. Experiencias con los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



		Junta Local Ejecutiva de Mich.	Electoralés. Proceso Electoral 2014-2015.
IEM-VVysPE-134/2016	11 de julio 2016	Dr. José Rafael Martínez Puón. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se atendió oficio INE/DESPEN/1267/2016, mediante el cual se solicitó se informará si el Instituto tiene condiciones para participar en la incorporación mediante el proceso de certificación al SPEN, comunicando al respecto; que este Órgano Electoral no cuenta con un Servicio Profesional de Carrera, por lo que no se ha operado de forma permanente ningún proceso de ingreso, evaluación, formación y promoción.
IEM-VVysPE-135/2016	11 de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se atendió circular INE/UTVOPL/305/2016, mediante la cual atiende petición del Lic. Horacio Duarte Olivares, representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del INE, relativa al presupuesto aprobado por el IEM en los años 2014, 2015 y 2016.
IEM-VVysPE-136/2016	12 de julio 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se atendió oficio IEM-SE-658/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral mediante el cual se adjuntó oficio IEM-SE-657/2016, solicitando apoyo para requerir información a la Comisión Nacional Bancaria.
IEM-VVysPE-140/2016	11 de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	Se remitió oficio IEM-SE-686/2016, firmado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del IEM, a través del cual envía copia de documento presentado por el representante del partido MORENA, ante el CG del INE, informando que se designó al C. Octaviano Ríos Bueno, como nuevo representante propietario del partido MORENA, ante el CG del IEM.
IEM-VVysPE-141/2016	18 de julio 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se atendió oficio IEM-SE-701/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral mediante el cual se adjuntó su oficio IEM-SE-700/2016 mediante el cual proporciona RFC de las asociaciones civiles denominadas "SMP Servicios Profesionales S.C." y "Por Morelia A.C."
IEM-VVysPE-142/2016	18 de julio 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se atendió oficio IEM-SE-663/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral mediante el cual se adjuntó su oficio IEM-SE-662/2016, por el cual solicita información derivada de la resolución INE/CG17/2016.
IEM-VVysPE-143/2016	19 de julio 2016	C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas, IEM.	Se adjuntaron recibos por los siguientes conceptos: importe de la ministración, actividades específicas, de fecha 8 de agosto 2015; elección extraordinaria, Sahuayo, Ciudad Hidalgo del 5 de noviembre 2015 y del 17 de noviembre 2015, del Partido del Trabajo.
IEM-VVysPE-144/2016	25 de julio 2016	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Mich.	Se adjuntó oficio IEM-SE-772/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mismo que remite; Acuerdo de fecha 15 quince de julio 2016, así como las cédulas de notificación originales realizadas a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante las cuales se les realizó, cordial invitación al taller "Sistema electrónico para recepción, entrega y puesta a disposición de materiales y órdenes de transmisión".
IEM-VVysPE-145/2016	25 de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la	Atendiendo oficio IEM-SE-774/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se adjuntó oficio IEM-P-609/2016, mismo que remite información referente

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Teles. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



		Unidad Técnica de Vinculación con OPLE.	a la auditoría que se encuentran realizando a este Instituto Electoral, por parte de la Auditoría Superior de Michoacán. Solicitando por su conducto se entregue la copia respectiva al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo, al Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto, todos del INE.
IEM-VVysPE-146/2016	26 de julio 2016	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE.	Se remitieron, copias certificadas, de los Acuerdos IEM-CG-20/2016 e IEM-CG-21/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de julio del año en curso.
IEM-VVysPE-147/2016	29 de julio 2016	C.P. Sergio Vázquez Collazo. Contralor del IEM.	Se dio repuesta a oficio C/035/2016, adjuntando al mismo; avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el programa anual de trabajo para el ejercicio 2016 del período comprendido del 1° de enero al 31 de junio 2016, de esta Vocalía.
IEM-VVysPE-148/2016	9 de agosto 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se remitió oficio IEM/UF/78/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando; el estado que guardan los Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014.
IEM-VVysPE-149/2016	15 de agosto 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se envió oficio IEM-SE-847/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual solicita información de la resolución de Consejo General, INE/CG17/2016, respecto de irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.
IEM-VVysPE-150/2016	18 de agosto 2016	Dr. Lorenzo Córdoba Vianello. Consejero Presidente del C.G. del INE	Se envió Oficio IEM-SE-897/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual notifica resolución de fecha 11 once de agosto del año en curso, dictada dentro del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/17/2015 y aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-SORD-09/2016.
IEM-VVysPE-151/2016	22 de agosto 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	Se envió oficio IEM-SE-906/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, así como copias certificadas que adjunta al mismo, de las siguientes resoluciones: IEM-PA-01/2016; IEM-PA-02/2016; IEM-PA-03/2016; IEM-PA-04/2016; IEM-PA-05/2016; IEM-PA-06/2016. Resoluciones dictadas por el Consejo General del IEM, en cumplimiento a la vista ordenada por el INE, respecto del

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



			Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito XII con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016, en el Estado de Michoacán.
IEM-VVysPE-152/2016	26 de agosto 2016	Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Secretario Ejecutivo del IEM.	Se dio respuesta a oficio IEM-SE-925/2016, mediante el cual solicita, se designe un enlace de esta Vocalía con la Unidad de Archivo de este Órgano Electoral, para una mejor coordinación en temas relativos a Archivo de la documentación de esta área, designando a: Lic. Socorro Arellano García, Jefa del Departamento de Vinculación.
IEM-VVysPE-153/2016	29 de agosto 2016	C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas, IEM.	Mediante el cual se adjuntó oficio INE/UTF/DRN/19533/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, solicitando información referente al Partido Revolucionario Institucional, para a su vez, estar en condiciones de dar contestación a la solicitud requerida por dicho Partido.

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
1	INE/DEOE/0495/2016	Prof. Miguel A. Solís Rivas	Director de Ejecutivo de Organización Electoral del INE	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	El planteamiento que hace el Instituto Electoral del Estado de Puebla se constituye a dilucidar la armonización de los requerimientos legales expresados en los "Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales" y el proyecto de logística para llevar a cabo la fase de entrevista relativa al proceso de designación a los cargos de Consejeros y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales electorales en el estado de Puebla.	Por indicaciones de la Consejera Electoral Pamela San Martín, se instruyó al Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de esa entidad, para que se coordine con los 7 presidentes de los consejos distritales del INE y con el OPLE en comentario a efecto de brindar el apoyo y facilidades para la realización de dichas tareas. La ejecución de las tareas deberá respetar el ámbito de responsabilidades de cada órgano y formalizarse en una Adenda al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración.	Consejeros Electorales
2	INE/STCVOP/16/2016 que notifica Acuerdo INE/CVOP/1017/2016	Mtro. Miguel A. Patiño A.	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE del INE	Instituto Electoral del Estado de Puebla	El planteamiento que hace el Instituto Electoral del Estado de Puebla se constituye a dilucidar la armonización de los requerimientos legales expresados en los "Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales" y el proyecto de logística para llevar a cabo la fase de entrevista relativa al proceso de designación a los cargos de Consejeros y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales electorales en el estado de Puebla.	El proyecto de logística presentado cumple con lo establecido en los Lineamientos, así como los dos presupuestos normativos previstos en la fase de entrevistas, referentes a que participe una Comisión o Comisiones de Consejeros Electorales del órgano superior de dirección y que en la valoración de las entrevistas se apliquen los criterios de imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes, tal y como se advierte de la aplicación de un banco de preguntas, en el que se contempla la valoración de los referidos principios.	Consejeros Electorales

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
3	Acuerdo INE/CV/OP/L/019/2016	Mtro. Miguel A. Patiño A.	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE del INE	Instituto Electoral del Estado de México	Si los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los establecidos en los Lineamientos Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales" de vocales de las juntas distritales del INE, mediante acuerdo número INE/CG865/2015, de fecha nueve de octubre de 2015, son aplicables para la designación de vocales de las juntas distritales del Estado de México, en virtud de que durante el proceso electoral el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización, adquieren la condición de Consejero Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente.	Son exigibles los requisitos establecidos en los Lineamientos Acuerdo INE/CG865/2015 para la designación de vocales de las juntas distritales del INE, órganos que, acorde a lo establecido en el artículo 206 del Código Electoral del Estado de México, la designación de vocales de las juntas distritales del Estado de México, conforman para cada proceso electoral del Estado de México, en virtud de que durante el proceso electoral es adoptada por el órgano superior de dirección de dicho Instituto durante el proceso electoral.	Consejeros Electorales
4	INE/STCV/OP/L/22/2016 que notifica Acuerdo INE/CV/OP/L/020/2016	Mtro. Miguel A. Patiño A.	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	Toda vez que en el transitorio segundo hace referencia a designación o ratificación del Secretario Ejecutivo, los titulares de las áreas ejecutivas de dirección o Secretarías Ejecutiva, o como Titulares unidades técnicas, sin embargo en el apartado III de los lineamientos en ninguno de sus numerales (del 9 al 15) refiere la palabra ratificación, de ahí que la consulta versa sobre si tratañdóse de un funcionario que ya ocupa el cargo, es decir que se propone para ratificación, se da el mismo trato, si este deberá de cumplir los mismos requisitos y si se sujeta al mismo procedimiento y sobre todo si requiere la misma votación calificada de 5 votos para la procedencia de su ratificación que se señala para una designación de estos funcionarios mencionando en el numeral 11 de dicho apartado III.	El funcionario o los funcionarios que sean ratificados en el cargo de la Secretaría Ejecutiva, o como Titulares de las áreas ejecutivas de dirección y/o unidades técnicas del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, deben cumplir los requisitos legales, el procedimiento y la votación de cinco votos emitidos por los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral, acorde a lo establecido en el apartado "III. Designación del Secretario Ejecutivo, los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas de los organismos públicos locales electorales", de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015.	Consejeros Electorales

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
5	INE/DJ/287/2016	Gabriel Mendoza Eivira	Director Jurídico del INE.	Instituto Electoral Michoacán	El estado procesal que guardan las resoluciones INE/CG274/2015 INE/CG393/2015	Se informa que en los registros de la Dirección de Instrucción Recursal, no se han presentado medios de impugnación en contra de las resoluciones referidas	Secretaría Ejecutiva
6	INE/UT/DA-FI/2075/16	C.P. Eduardo Gurza Curiel	Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Instituto Estatal Electoral Hidalgo	El acuerdo INE/CG934/2015 precisa que en términos de lo dispuesto por el artículo 217, párrafo 2 de la LGIPE, a mas tardar 30 días después de la Jornada Electoral, las organizaciones de observadores que hayan obtenido su acedición conforme a dicho acuerdo, deberán presentar ante el Organó Técnico en materia de Fiscalización del INE, un informe en el que declaren el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mismo que deberá sujetarse a los Lineamientos y bases técnicas que apruebe el Consejo General. En caso contrario, se estará a las disposiciones contenidas en el Libro Octavo de la LGIPE.	Los informes que deben presentar los Observadores Electorales Locales, son meramente informativos, por lo que los Organismos Públicos Locales y Electorales, son los facultados para establecer los procedimientos de fiscalización pertinentes para estas figuras electorales.	Unidad Técnica de Fiscalización y Secretaría Ejecutiva
7	INE/UTVOP/1688/2016	José Luis Ortiz Sumano	Director de Instrucción Recursal del INE	Instituto Electoral de Michoacán	Mediante oficio IEM-VVYSPE-104/2016, se requirió se informara si los acuerdos y resolución INE/CG274/2015, INE/CG393/2015, INE/CG177/2016, han causado firmeza procesal a efecto de aplicar los descuentos respectivos a los partidos políticos sancionados.	A la fecha los acuerdos INE/CG274/2015, INE/CG393/2015, no han sido impugnados y en la resolución INE/CG177/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó en lo que fue materia de impugnación promovidos por el PRD, MORENA y Movimiento Ciudadano.	Secretaría Ejecutiva

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
8	INE/DJ/865/2016	Gabriel Mendoza Elvira	Director Jurídico del INE	Instituto Electoral Puebla	Se solicita aclaración sobre el momento en que se podrán dar a conocer los resultados de encuestas de salida y/o conteos rápidos que se lleven a cabo durante la jornada electoral del domingo 5 de junio de 2016	La previsión del cierre de casillas a nivel nacional atiende a los casos en que se trate de elecciones federales, en las cuales efectivamente no se pueden difundir resultados de encuestas de salida y/o conteos rápidos hasta el cierre de las casillas en todo el país, dada la diferencia de horarios en las diferentes regiones del país y para proteger que no haya influencia indebida en la intención del voto. Tratándose de elecciones locales como las que celebraran el domingo 5 de junio, dado que el ámbito territorial de los mismos no excede una región con los husos horarios distintos, los resultados de encuestas de salida y/o conteos rápidos podrán darse a conocer al cierre de las casillas de la entidad de que se trate.	Consejeros Electorales
9	INE/DEPPP/DE/DPPF/ 2351/2016	Mtro. Patricio Ballados de Villagómez	Director Ejecutivo de Perrogativas Partidos Políticos	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	Se consultó a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del INE, quién es la autoridad competente para dictaminar sobre los órganos partidistas de los partidos con registro nacional, si el Partido Movimiento Ciudadano, debe llevar el procedimiento de registro de la Tesorería Estatal recientemente designada ante dicha Dirección para que surta los efectos legales correspondientes.	Si bien el Tesorero Estatal es un órgano partidario, éste no está considerado por la norma estatutaria como un órgano directivo, por lo que con fundamento en la normatividad de la materia, corresponde al Instituto Estatal Electoral, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades les confiere la Constitución a nivel federal como local, entre ellas el dictaminar sobre la procedencia de registro de los órganos partidistas de los partidos políticos locales.	Secretaría Ejecutiva de Administración y Perrogativas

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Numero de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
10	INE/UTF/DRN/914/2016	C.P. Eduardo Guirza Curiel	Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Si el financiamiento privado proveniente de los simpatizantes puede ser recibido por los partidos políticos en los años en los que no se desarrolla proceso electoral, se genera la duda respecto a si el derecho a recibir este tipo de financiamiento está limitado solo a la época en que se desarrolla proceso electoral o si bien, al preverse que su cálculo se realizará de manera anual (sin que se circunscriba a los años en que se realiza proceso electoral) por lo que que podría interpretarse que el derecho a recibirlo no se interrumpe y puede recibirse todos los años.	Se concluye que de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, los simpatizantes únicamente pueden hacer aportaciones durante los procesos electorales.	Secretaría Ejecutiva Administración y Prerrogativas
11	INE/DJ/950/2016	Gabriel Mendoza Elvira	Director Jurídico del INE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	En el caso del candidato independiente cuyo registro fue cancelado, los votos emitidos a favor de éste, ¿deberán contabilizarse como candidato no registrado?	Se estima que esa autoridad es la competente para realizar los cómputos distritales, conforme a su normativa electoral local y resolver lo que corresponda.	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva
12	INE/UTF/DA-F/15108/16	C.P. Eduardo Guirza Curiel	Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Hace del conocimiento la consulta realizada por el Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastelum, representante suplente del PAN ante el C.G. del Instituto en comento, relacionada al tema de financiamiento privado de los partidos políticos y peticiona se elabore un acuerdo por el cual se regule el financiamiento privado de los mismos, para el ejercicio 2016.	Se le informa que el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo 2016, aprobó el Acuerdo INE/CG/160/2016, por el cual se determinó los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2016, (señalándole la dirección de internet donde lo puede consultar).	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Numero de oficio/ Circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
13	INE/DEPPP/DE/DPPF/2046/2016	Mtro. Patricio Ballados Villagómez	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	a) ¿Tenga a bien manifestar a esta autoridad la pertinencia de retener el recurso correspondiente al mes de junio 2016, al PES en Sinaloa. b) En caso de que no fuera procedente la relación del recurso, y dados los conflictos internos en que se encuentra inmerso el Partido, a se le tendría que entregar dichos recursos y, c) Se sirva informar existe persona o personas acreditadas ante este Instituto como Responsables del Órgano de Finanzas en Sinaloa o Representante del Comité Ejecutivo Nacional con esas facultades por parte de dicho partido político para el Estado de Sinaloa.	Ratifico el contenido del oficio enviado con anterioridad mediante el cual fue atendido similar, esto es, Es atribución del OPLE, llevar a cabo las acciones que estime pertinentes a fin de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en materia de derechos y acceso a las prerrogativas por cuanto hace a los partidos políticos nacionales en el ámbito local. Por último, no existe titular de la Coordinación de Administración y Finanzas en la Entidad ni representante del Comité Directivo Nacional con esas facultades, toda vez que esta última figura no se encuentra contemplada en estatutos.	Secretaría Ejecutiva Administración y Prerrogativas
14	INE/DJ/2039/2016	Mtra. Erika Aguilera Ramírez	Directora de normatividad y contratos del INE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	a) ¿Considerar que podría celebrarse una sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, el próximo 20 de agosto para declarar un receso hasta en tanto se resuelvan los medios de impugnación pendientes por la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, o bien, b) ¿Estima Usted conveniente celebrar la sesión de declaración de validez de esta elección por parte del C.G. del OPLE, hasta en tanto sean resueltos los medios de impugnación mencionados?	Se estima que dado lo avanzado del Proceso Electoral, a efecto de dotar de certeza los resultados de dicha elección, lo pertinente sería sesionar bajo la condición suspensiva de que dicho acto surtirá efectos hasta en tanto no se resuelvan los recursos integrados en los expedientes SUP-REC-190/2016 y SUP-REC-211/2016	Secretaría Ejecutiva Consejeros Electorales

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
15	INE/DJ/2139/2016	Gabriel Mendoza Ewira	Director Jurídico del INE	Instituto Electoral de Tlaxcala	<p>1. Si los ciudadanos podrán utilizar la credencial para votar con fotografía con terminación "15", para las próximas elecciones extraordinarias a celebrar en el estado de Tlaxcala. 2. La posibilidad de utilizar la LNEDE con corte al 2 de mayo 2016, que es con la que ya cuenta este Instituto. 3. Así también, conocer los términos y condiciones en que se tendrá que celebrar un nuevo Convenio General de coordinación y colaboración por parte del INE y el ITE, con el fin de precisar las actividades, plazos y mecanismos de colaboración para las elecciones extraordinarias.</p>	<p>Todos los ciudadanos que se encuentran inscritos en el listado nominal de electores con corte al 1 de marzo de 2016, válidamente podrán ejercer su derecho a voto con la credencial para votar con fotografía con terminación "15", aun en el supuesto de que cuenten con credenciales para votar que hayan perdido vigencia en el año 2016. No obstante, lo anterior una vez definida la fecha para la celebración de la elección extraordinaria, en su caso, el C. G. de este Instituto, conforme al ámbito de sus atribuciones deberá resolver lo aplicable en cuanto a la Lista Nominal y el uso de la credencial en la elección de esa entidad. Respecto a celebrar un convenio de coordinación entre INE y el ITE, no pasa desapercibido que en el Convenio ya celebrado en la cláusula Décima Cuarta se estableció: "Este instrumento tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan quedado firmes las elecciones que motivan el presente acuerdo de</p>	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva

Relación de oficios recibidos en la Vocalía de Vinculación y SPE, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/circular	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
16	INE/STCVOP/L/24/2016 que notifica Acuerdo A. INE/CVOP/L/022/2016	Mtro. Miguel A. Patiño A.	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE del INE	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Que se precise si la o el titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses residentes en el extranjero de este Instituto Electoral debe ser designada (o) aplicando los lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los OPLE, aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, toda vez que este punto no se menciona de manera específica, ni su función se encuentra descrita en el numeral 1, inciso c), y último párrafo de los mencionados lineamientos.	1. La Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del IEEG, es parte de la estructura orgánica de dicho Instituto y un área que ejercerá una función análoga a las previstas en el apartado 1, numeral 1, inciso c) de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015. 2. En la designación de la o del titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del IEEG, deberán aplicarse los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de dirección de	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva

Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or processing.